DNCP/DJ N° 2.279/ 13

Asunción, 22 de agosto de 2013

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Telefax: 021- 440-020
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de Denuncia recibida por Mesa de entrada con N° de Expediente 12.218 en fecha 21 de agosto de 2013 presentada por Gladys J. Moreno Caballero referida al Concurso de Ofertas "Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos de la institución" convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. ID 254704.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, cuya copia se adjunta con 23 (veinte y tres) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

La señora Gladys J. Moreno Caballero, se manifiesta contra la adjudicación dispuesta a favor de la firma TALLER RC en el proceso de referencia. Alegando que la firma denunciada no cumple con el metraje de terreno mayor, ni sus precios se ajustan a los reales del mercado.----------

En sus consideraciones, solicita en el numeral 5: "*Disponga la recomendación a la CONATEL, de suspender la prosecución del procedimiento de contratación y aguardar los resultado finales…*" (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la denuncia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección. Deberán además, una copia de la oferta de la firma que resultó adjudicada, copia del informe de evaluación, así como de cualquier otra documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----

M. Alejandra Del Puerto B.
Dirección Jurídica - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".* ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **ALEJANDRA DEL PUERTO**
Dirección Jurídica

Abg. **JORGE GRANADA TORRES**
Director - Dirección Jurídica